Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA.

En bista de lo expuesto por dho Sor. Alcalde mayor
Dixeron se remiten a lo que tienen dho, y que el
nombramto. de Depositario echo en Diego Marz
sea de quenta y riesgo de los Sres. que lo an echo
Y en su bista dho Sor. Alcalde mayor hubo por nombrado a dho
Diego Marz de quenta y riesgo de estamto. a el
qual se le notifique lo acepte y a fianze a satisfacion
de ella, y de dhos Sres. Lorenzo Marin y D. Antonio
Buitrago los perjuicios y detrimto. que padeciesen los
Caudales existentes en poder de Pedro Marin
Angosto antezedente Depositario
Y por no ofrezerse otra cosa se acavo este Ayuntamto.
que firmaron sus mrds.

Ldo. D. Joseph Franco. Ferrera — Lorenzo Marin Blaiz Melgar

D. Antonio Buitrago y Angosto — Dn. Franco. Garcia Ruiz Melgarejo

Joseph Caballero Roman — Antemi

Andres Lopez Julian

Nn.

En Lieza en ocho de dho. mes y año, yo el ssno. notifi
que el nombramto. de Depositario que antezede de las Al
cavalas, propios y adiutrios de esta Va. a Diego Marz vezino
de ella en su persona, que dixo que respecto de Mar
se depositario del producto de la copia de sal de esta